



# Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

## “Tierra de Mártires”

“Año de la Universalización de la Salud”

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 038 - 2020-MDSC

Santiago de Cao, 07 de febrero del 2020

**VISTO:**

El Informe N° 045-2020-UPP/EEAA, de la Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, que informa sobre Incorporación de Transferencia de Partidas Presupuestales, según Decreto Supremo N° 021-2020 - Para Atención del Proyecto N° 2459451;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”. Asimismo, el Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 1, señala “(...) Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”; el Artículo 11, establecen: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del Alcalde es: “Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas; concordante con el artículo 43°, que señala “Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y Resuelve los asuntos de carácter administrativo”;

Que, según la Resolución de Alcaldía N° 490 - 2019 - MDSC, de fecha 31 de diciembre del 2019, se promulgó el Presupuesto Institucional de gastos de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao para el ejercicio del año fiscal 2020;

Que, mediante el Decreto Supremo N°021-2020 -EF, Artículo 1 objeto 1.1 autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020, hasta por la suma de S/.820,692.00 del pliego presidencia del Consejo de Ministros Unidad Ejecutora autoridad para Consejo de Ministros Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a favor de 125 Gobiernos Locales para financiar 410 intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción Con Cambios con cargo a los recursos del fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales; 1.2 el detalle de los recursos asociados a la transferencia de partidas a que se hace referencia en el numeral punto 1.1, se encuentra en el anexo número 3 transferencia de partidos a favor de gobiernos locales que forman parte de las partidas integradas de la presente Norma; De igual forma el artículo 3° limita el uso de los recursos, siendo que los recursos de la transferencia de partidas. A qué se hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1° de la presente Norma, **no pueden ser destinados bajo responsabilidad A fines distintos para lo cual son transferidos;**



# Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

## “Tierra de Mártires”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 038-2020-MDSC

Pág. 02

Que, según el Informe N° 045-2020-UPP/EEAA, de fecha 6 de febrero del año en curso, la Unidad De Planeamiento y Presupuesto, informa sobre la disponibilidad de incorporar mediante transferencia de Partidas que deberá ser incorporados en el Presupuesto Institucional del año fiscal 2020, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 021-2020-EF, el cual considera a la Municipalidad Provincial De Santiago De Cao, el monto de S/.18,432,997.00, para financiar la rehabilitación del camino vecinal 14.31 km en el centro poblado de Chiquitoy;

Que, mediante Informe N° 019 - 2020/GI/MDSC, emitido por la Gerencia De Infraestructura, en el cual informa sobre la Incorporación De Transferencia de Partidas Presupuestales, según el Decreto Supremo N°021-2020, sobre el proyecto N° 2459451 Mejoramiento Del Camino Vecinal - Lote 104 - el Medano Distrito Santiago de Cao Provincia de Ascope Departamento De La Libertad, dispone que el valor referencial para la contratación es de S/.17,724,134.79 y el valor por supervisión es de 708,961.39 dando un total de 18,432,996.18;

En uso de las facultades conferidas en el numeral 6° y el artículo 20° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de las Municipalidades,

### SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Desagregación de los Recursos Aprobados mediante Decreto Supremo N° 021-2020-EF, Anexo 03 -Transferencia de Partidas a Gobiernos Locales, con la finalidad de atender el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, que autoriza la transferencia de partidas por el monto de S/. 18,432,996.00 Soles (Dieciocho Millones Cuatrocientos Treinta y Dos Novecientos Noventa y Seis con 00/100 soles), con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao para el año fiscal 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

### PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
<b>19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>		<b>18,432,996.00</b>
<b>1.8. 2 2. 1 1 BONOS DEL TESORO PUBLICO</b>		<b>18,432,996.00</b>

### PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
<b>RB CG TT G SG SGD ESP ESPD</b>		
<b>0032 0148 2459451 4000079 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL 15 036 0066</b>		
<b>Meta: 00001 - 0006577 MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES</b>		<b>18,432,996.00</b>



# Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

## “Tierra de Mártires”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 038-2020-MDSC

Pág. 02

<b>19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>	<b>18,432,996.00</b>
<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>18,432,996.00</b>
<b>2.6. 2 3. 2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA</b>	<b>17,724,035.00</b>
<b>2.6. 8 1. 4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS</b>	<b>708,961.00</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>18,432,996.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Unidad de Planificación y Presupuesto, elaborar la “Nota de incorporación Tipo 01 Transferencia de Partidas” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
DE SANTIAGO DE CAO  
  
Alex Genaro Vásquez Reyes  
ALCALDE

Distribución:  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Infraestructura  
Asesoría Jurídica  
UPP  
Tesorería  
Archivo  
AGVR/mybv